

1946 - 2016

EXP-UNC:0039305/2016

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Letras, por la que solicita se amplíe la Resolución del H. Consejo Directivo N° 386/2016, por la que se autoriza el dictado de seminarios para la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de incluir seminarios que oportunamente fueron omitidos por la Escuela de Letras, y el correspondiente reconocimiento de las funciones docentes desempeñadas por profesores de la citada dependencia;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR la resolución del H. Consejo Directivo N° 386/2016, en su artículo 1º, a efectos de incluir a los docentes que a continuación se detallan y/ o aprobar el dictado del seminario que se indica:

-Abratte, Laura, legajo 46454, cumplir funciones docentes en el seminario: "Teorías gramaticales del siglo XX. Entre el contraste y la complementariedad.", como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente DS en la cátedra Lingüística II, desde el 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017.

-Buzelin Haro, Corina, legajo 45843, cumplir funciones docentes en el seminario: "Teorías gramaticales del siglo XX. Entre el contraste y la complementariedad.", como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente DS en la cátedra Gramática I y en el seminario "Lingüística Románica" como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto DS en la cátedra Gramática II, desde el 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017.

-Grana, Romina, legajo 42508, cumplir funciones docentes en el seminario "Lingüística Románica", como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta DSE, en la cátedra Seminario de Producción Textual, desde el 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 09 MAR 2017
RESOLUCIÓN N°:
RS

149


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES